



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00073 00
ASUNTO	ACCEDE PARCIALMENTE A LO SOLICITADO. EXPIDE COPIA AUTÉNTICA.

Solicita el apoderado de la entidad demandante en memorial que precede, se expida el oficio con dirección a las Autoridades Policivas a efectos de gestionar el mismo, de acuerdo a lo ordenado en auto del 09 de marzo del año que avanza (archivo 04), y copia auténtica del referido proveído.

Así, por ser procedente, se accede parcialmente a lo rogado por el togado, por cuanto en voces del Decreto 806 de 2020, el Juzgado es quien diligencia directamente los oficios; empero, se le enviará a su correo electrónico la copia auténtica que requiere para lo que estime pertinente.

Por la secretaría del Despacho se procederá según lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>047</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>6 de abril de 2021</u>
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd3566cf04b6f72f4386df736eedc23377861500f1363713f93ca02308e67175

Documento generado en 05/04/2021 10:22:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>